



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO LABORAL- 252863105001-2021-00053-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
gvillegas@porvenir.com.co
DEMANDADO: ROBERTO MORENO S.A.S.

Revisado el expediente, se observa que el extremo demandante vencido el término de cinco (5) días concedidos en auto inadmisorio de fecha 16 de junio de 2021 no realizó pronunciamiento alguno frente a lo allí requerido; así las cosas y de conformidad con lo consagrado en el art. 25° y 28° del C.P.T., el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demandada **EJECUTIVA LABORAL** promovida por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, contra **ROBERTO MORENO S.A.S.**

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente demanda digital, previa desanotación en los radicadores, conforme a lo señalado en la parte considerativa de esta decisión.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE